

**CIRCULAR DARA-SAT-073-2019**

**PARA: ADMINISTRADORES DE ADUANAS  
TODA LA REPUBLICA**

**DE: LIC LINDA ALMENDAREZ  
SUB DIRECTORA ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS**



**ASUNTO: INHABILITACIÓN DE FIRMA DE FUNCIONARIO PARA LOS  
CERTIFICADOS DE ORIGEN BAJO TRATAMIENTO PREFERENCIAL DEL  
TLC ENTRE HONDURAS Y PERU.**

**FECHA: 20 DE FEBRERO DE 2019**

---

Para su conocimiento y aplicación del Oficio No-054-DGANT-SDE-2019, mediante el cual se remite el oficio No 47-2019-MINCETUR/VMCE/DGNCl del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo de la República de Perú, adjuntos a la presente en el cual solicita la inhabilitación de firma del Señor Hugo Lozano Muñoz como funcionario acreditado a emitir certificados de origen en el marco del Tratado de Libre Comercio entre Honduras y Perú.

Es responsabilidad del Administrador de la Aduana hacer del conocimiento la presente instrucción a todo el personal bajo su cargo, involucrado en el despacho aduanero dejando constancia mediante firma, caso contrario se le deducirán las responsabilidades que conforme a la ley correspondan.

LA/RA/FB

Oficio No.054-DGANT-SDE-2019

Tegucigalpa M.D.C., 08 de Febrero de 2019

Ingeniera

**ENY BAUTISTA**

Comisión Presidencial de Reforma Integral del Sistema Aduanero y  
Operadores de Comercio (COPRISAO)  
Su Oficina

Señora Comisionada Presidencial:

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al Oficio No.47-2019-MINCETUR/  
VMCE/DGNCI del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo de la República de Perú,  
mediante en el cual se solicita la Inhabilitación de firma al Señor **Hugo Lozano Muñoz**,  
como funcionario acreditado a emitir certificados de origen en el marco de Tratado  
citado.

Por lo anterior, se solicita girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin  
de hacer del conocimiento de las autoridades correspondientes sobre la disposición del  
Oficio en mención.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente, me suscribo de usted con las  
muestras de mi consideración.



**CESAR ANTONIO DIAZ**  
Director General de Administración y Negociación de Tratados

Lic. **WENDY FLORES** - Directora de Rentas Aduaneras (DARA)  
Lic. **RAÚL ARDÓN** - Jefe de Tratados (DARA)



PERÚ

Ministerio  
de Comercio Exterior  
y Turismo

Viceministerio de  
Comercio Exterior

Dirección General de  
Negociaciones Comerciales  
Internacionales

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

Lima, - 4 FEB. 2019

**OFICIO N° 47 -2019-MINCETUR/VMCE/DGNCI**

Señor

**CÉSAR ANTONIO DIAZ**

Director General de Administración y Negociación de Tratados  
Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico  
Honduras.-

Asunto : Inhabilitación de la firma de un funcionario acreditado para la  
emisión de certificados de origen

De mi mayor consideración:

Me dijo a usted con relación al Artículo 3.19 del Tratado de Libre Comercio entre el Perú  
y Honduras, para comunicarle la inhabilitación de la firma del señor **Hugo Lozano  
Muñoz**, como funcionario acreditado para emitir certificados de origen en el marco del  
Tratado citado.

Sin otro particular, expreso a usted mi consideración y estima.

Atentamente,

  
**EDUARDO BRANDES**  
Director General de Negociaciones  
Comerciales Internacionales



Exp.: 1226672.

C.c.: DGFCE

7/2/2019  
116159m -